

GRAL JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, uno de los principios fundamentales que norman la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armada de la Nación, es la movilidad de sus miembros componentes, de acuerdo con las regulaciones internas de la actividad institucional.

Que, la alternabilidad en los altos cargos de mando de las Fuerzas, determinan una mayor fluidez en el escalafón de la institución armada.

Que, es facultad de S.E. el Señor Presidente de la República, designar a los Comandantes de Fuerza, de acuerdo con la atribución 19 del artículo 96 de la Constitución Política del Estado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase Comandante de Fuerza, a los siguientes ciudadanos:

GRAL. BRIG. DAVID PADILLA ARANCIBIA

Comandante General del Ejército

CONTRALMIRANTE MOISES VASQUEZ SEMPETEGUI

Comandante General de la Fuerza Naval.

ARTÍCULO 2.- Ratifícase Comandante General de la Fuerza Aérea, al señor Gral. Brig. Aé. José Antonio Sempértegui Rocabado.

ARTÍCULO 3.- Los nuevos Comandantes de Fuerza, serán posesionados en ceremonia especial, el día 23 del presente mes de julio, en el Salón de Banderas del Gran Cuartel General.

ARTÍCULO 4.- Otórgase especial mención de agradecimiento al señor Gral. Alfonso Villalpando Armaza y Vicealmirante Gutemberg Barroso Hurtado por la disciplina, patriotismo y capacidad con que desempeñaron sus funciones. El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arce, Faustino Rico Toro, Angel Salmón, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escobar Uhry, Jaime Larrazabal, Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.